

Actualización sobre la peste porcina africana en Europa

La EFSA publicó recientemente un informe en el que actualiza la situación epidemiológica de la peste porcina africana (PPA) en Europa en el periodo desde septiembre de 2019 hasta agosto de 2020.

En el dictamen se analiza la dinámica y los patrones de evolución de la PPA en cada país afectado mediante los resultados de muestras positivas (PCR y ELISA) desde que se detecta el primer caso de PPA en cerdos y jabalíes.

En líneas generales, se asocia una rápida propagación con poblaciones de jabalíes más densas en aquellas áreas afectadas por la PPA.

Para estudiar el **grado de propagación en poblaciones de jabalíes**, se revisaron los casos notificados y se calculó cuántos podrían clasificarse como casos secundarios a un solo origen, comparándolo con el primer y último año de la epidemia.

Para la **evaluación de los factores de riesgo** de la aparición de PPA en jabalíes se realizó una revisión bibliográfica. En el caso de Rumanía, por ejemplo, fueron factores ambientales, la abundancia de jabalíes y la densidad de cerdos domésticos que pudieran tener contacto directo con jabalíes en las zonas donde se practica la caza.

En relación con las **medidas de prevención y control aplicadas en zonas libres** contiguas a zonas donde se ha confirmado PPA en jabalíes, destaca que serán eficaces si se da una **reducción drástica de la población de jabalí** en la zona libre para frenar la propagación y ésta, y estas zonas deben ser lo suficientemente amplias.

Durante un brote de PPA, el informe destaca que el sacrificio preventivo de jabalíes en las zonas libres se ha realizar al **inicio del brote y en pocos meses**. Asimismo, estas zonas deben trazarse lo suficientemente **lejos de la zona afectada**, para poder contener la infección dentro de la zona afectada, debido a la rápida velocidad de propagación del virus entre cerdos y jabalíes.

Nuevo grupo de expertos internacional para el estudio de las enfermedades zoonóticas

FAO, OMS, OIE y PNUMA han presentado un grupo de expertos de alto nivel que abordarán el estudio de las zoonosis con potencial para desencadenar pandemias con un enfoque One-Health.

El Grupo asesorará a las citadas organizaciones para elaborar un plan de acción mundial a largo plazo, dirigido a la prevención de zoonosis como IAAP H5N1, MERS, Ébola, Zika y la actual pandemia de Covid-19.

En líneas generales los primeros pasos darán serán siguientes:

- análisis sistemático de los factores que determinan la transmisión entre animales/personas y viceversa.
- evaluación del riesgo de transmisión
- elaboración de modelos de vigilancia
- acordar buenas prácticas para prevenir y controlar brotes

Trabajarán aplicando el enfoque One-Health que interconecta salud de las personas, los animales y el medio ambiente; y la importancia de equipos multidisciplinares para la evaluación de los riesgos.

En líneas generales abordarán el impacto de las actividades humanas que ejercen presión sobre la base de recursos naturales (p.e producción y distribución de alimentos, infraestructura, viajes internacionales y comercio) que pueden conducir a la aparición de enfermedades zoonóticas.

El comité va a desarrollar una estrategia de investigación internacional para la prevención y control de zoonosis de gran impacto. Para ello, dará recomendaciones que podrán aplicarse a nivel: global, regional, nacional y local.

En esta línea, la EFSA ha publicado una noticia recientemente en la que **aboga por la aplicación de los principios One-Health en toda su amplitud** y en la **necesidad de legislar con este enfoque**. Esta decisión viene reforzada por el Pacto verde europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para la EFSA, este enfoque no sólo debería aplicarse a peligros biológicos con potencial zoonótico, sino también al microbioma ambiental que puede afectar a la salud humana y animal.

Destaca la necesidad de asegurar y reforzar, de esta manera, los sistemas y canales de alimentación haciéndolos resilientes y sostenibles.

Para lograr esto, la **EFSA apuesta por** grupos de trabajo **multidisciplinares** en su organización, **cooperación** con las demás agencias europeas (ECDC, ECHA, EEA, EMA y JRC) y otros organismos.

Es por ello por lo que la **próxima conferencia de la EFSA**, a celebrar en junio del próximo año, llevará por título **Una Salud, Medio Ambiente, Sociedad 2022**, donde se presentará la Nueva Estrategia para la EFSA 2027 que incluye como una prioridad el desarrollo de evaluaciones de riesgo con un enfoque One-Health a lo largo de toda la cadena alimentaria, con el objetivo de estar preparados para abordar las necesidades de políticas One-Health en un futuro.

Evaluación del riesgo en la transmisión de la peste porcina africana

La EFSA ha publicado recientemente un informe donde evalúa el riesgo de introducción del virus de la PPA en regiones no afectadas de la UE a través de la alimentación animal, materiales para la cama y de los vehículos de transporte de animales vivos que han estado en zonas afectadas.

El dictamen establece que **no puede descartarse el riesgo potencial de propagación**, particularmente, en aquellas áreas donde hay **presencia de jabalí**. Aunque se considera que el **riesgo es menor** que a través del contacto entre **animales vivos infectados (cerdo y jabalí) y la alimentación con desperdicios** alimentarios.

La evaluación se realizó mediante:

- Consulta de bibliografía sobre la capacidad de supervivencia del virus
- Consulta pública para recabar información que pudiera no estar recogida en la bibliografía
- Valoración realizada por un grupo de expertos sobre la contaminación potencial de los productos que se introducen a las explotaciones porcinas
- Desarrollo de un modelo de predicción del riesgo de contaminación de cada producto

Como resultado del estudio se clasificaron de mayor a menor riesgo de transmisión del virus los siguientes grupos:

1. Piensos compuestos en forma líquida y/o pellets.
2. Vehículos
3. Materias primas para los piensos
4. Materiales de cama y para enriquecimiento, forrajes, las proteínas hidrolizadas y proteínas de plasma.

Las medidas de bioseguridad implantadas en las **explotaciones** son primordiales para el control de la PPA. Cuando el destino final es una explotación de pequeña escala, en lugar de una de gran escala, existe más riesgo de transmisión, porque hay menores niveles de bioseguridad. En el caso de los **vehículos** también es importante medidas de bioseguridad si se han transportado cerdos a zonas afectadas o dentro de ellas. Si los camiones circulan de ida y vuelta entre zonas afectadas y no afectadas, una medida adecuada para reducir el riesgo es realizar la carga de los animales desde centros de concentración o muelles de carga transportables situados a cierta distancia de la explotación.

En general, se recomienda el **cumplimiento estricto de los procesos de descontaminación y almacenamiento** pertinentes que conducen a la reducción de una posible contaminación vírica.

Nuevas zonas de protección y de vigilancia contra la influenza aviar en Europa

La UE ha publicado recientemente la Decisión de Ejecución (UE) 2021/450, estableciendo nuevos límites geográficos para luchar contra la IA en Europa.

La Comisión ha examinado las medidas adoptadas por Chequia, Dinamarca, Alemania, Francia, Polonia y Suecia, a raíz de la aparición de nuevos brotes de IA en aves de corral y otras aves cautivas durante el 2020 y 2021.

Para prevenir cualquier perturbación del comercio dentro de la UE y evitar que terceros países

impongan obstáculos injustificados al comercio, ha sido necesario precisar, en colaboración con los países afectados, las nuevas zonas de protección y de vigilancia que habían establecido de conformidad con la Directiva 2005/94/CE.

Por lo que en la nueva decisión se plasma la modificación del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1809, que recoge las nuevas zonas de protección y de vigilancia debidamente establecidas por la AC de los citados países de conformidad con la Directiva 2005/94/CE y la duración de las restricciones aplicables en ellas.

Evaluación de las medidas de control contra la dermatosis nodular contagiosa en la UE

La EFSA ha publicado un tercer informe con los resultados de la evaluación realizada para comprobar las medidas de control aplicadas con relación a la **dermatosis nodular contagiosa**. Esta evaluación se enmarca en la [serie de dictámenes que anunció el pasado diciembre](#) y que han sido encargadas por la Comisión Europea.

De esta manera, la EFSA revisa la eficacia de las medidas de control sobre esta enfermedad que está incluida en la lista de la lista A, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/429 sobre enfermedades animales transmisibles.

Se ha seguido la misma metodología de examinación que en el primer y segundo informe, en el que se trataron las medidas de lucha contra [la peste porcina africana](#) y la [peste equina](#), respectivamente. Se vuelve a examinar la eficacia de:

1. Los procedimientos de muestreo clínicos y de laboratorio
2. El período de seguimiento
3. El radio mínimo de las zonas de protección y vigilancia
4. El período mínimo de tiempo durante el que deben aplicarse las medidas en estas zonas.

Para ello, se diseñaron y acordaron varios escenarios para los que debían evaluarse estas medidas de control antes del inicio de la evaluación.

El período de monitorización se evaluó como eficaz y, en los núcleos de transmisión seleccionados, se concluyó que la zona de protección de radio de 20 km y la zona de vigilancia de radio de 50 km abarcarían más del 99% de la transmisión desde una explotación afectada si se producía un brote.

Las recomendaciones previstas para cada uno de los escenarios evaluados tienen por objeto apoyar a la Comisión Europea en la redacción de normativa en relación con esta enfermedad.

Nuevo informe sobre resultados de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias

La EFSA ha publicado recientemente un informe donde resume los datos obtenidos en el seguimiento durante 2019 sobre la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias en animales vivos y productos animales.

De acuerdo con la Directiva 96/23/CE relativa a las medidas de control aplicables respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, la mayoría de los Estados miembros de la UE notificaron a la Comisión Europea un total de 671.642 muestras de las que:

- 594 eran muestras dirigidas
- 016 muestras sospechosas
- 342 muestras recogidas a la importación
- 690 muestras recogidas en el marco de programas desarrollados en virtud de la legislación nacional.

La mayoría de los países cumplieron los requisitos mínimos de frecuencia de muestreo establecidos en la citada Directiva y en la Decisión 97/747/CE de la Comisión y fue comparable a los 11 años anteriores (0,25%-0,37%).

Se obtuvieron los siguientes resultados respecto a:

- Aumento del uso de agentes antitiroideos y esteroides: aumentaron ligeramente los incumplimientos
- Disminuciones en el uso de lactonas de ácido resorcílico, sustancias prohibidas, antibacterianos, anticoccidianos y colorantes.

Informe sobre los brotes de Influenza Aviar en Europa en 2020-2021

La EFSA resume y evalúa en un informe científico publicado recientemente los brotes confirmados en Europa de IAAP entre diciembre de 2020 y febrero de 2021.

Un total de 1.022 casos de IAAP se notificaron en 25 Estados miembros y el Reino Unido, y se repartieron así:

- En aves de corralà 592 casos
- En aves silvestresà 421 casos
- En aves cautivasà9

La mayoría de las detecciones fueron reportadas por los siguientes países:

- **Francia:** 442 brotes en aves de corral, la mayoría en **Las Landas**, y seis detecciones de aves silvestres
- Alemania: 207 brotes en aves silvestres y 50
- Dinamarca: 63 en aves silvestres y 1 en aves de corral
- Polonia: 37 en aves de corral y 24 en aves silvestres.

Hay que destacar los impactos en zonas con alta densidad avícola, como en el caso de Las Landas: debido a la presencia continuada de virus IAAP H5 en aves silvestres y medio ambiente, **todavía existe el riesgo potencial de propagación**, que puede causar una alta mortalidad en las granjas de patos afectadas y, por tanto, la mortalidad en éstas puede considerarse un buen indicador de la presencia del virus. Para mejorar la **detección precoz en aves de corral en la zona de vigilancia**, se debe alentar a los ganaderos tanto a la inspección clínica diaria de los patos como a la recogida de aves muertas para su análisis laboratorial.

Se identificaron 6 genotipos diferentes en Europa y Rusia, lo que sugiere una alta propensión y capacidad mutagénica de estos virus.

En cuanto a impactos en salud pública, en Europa no se ha observado evidencia de fijación de mutaciones con potencial zoonótico. Aun así, hay que tener en cuenta los siguientes casos confirmados en seres humanos:

- **Rusia** ha notificado **7 casos** debidos al virus A(H5N8) HPAI, todos ellos trabajadores avícolas con síntomas leves o nulos.
- **China** ha notificado **5 casos** por IAAP H5N6 y 10 casos IAAP H9N2.

Hay que recordar que cualquier infección humana con virus de IA es de obligatoria declaración en 24 horas a través del Sistema de Alerta y Respuesta Temprana (EWRS) y el sistema de notificación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

De cualquier manera, EFSA considera que el riesgo para la población general, así como para los casos humanos importados relacionados con los viajes, es muy bajo y el riesgo para las personas expuestas ocupacionalmente es bajo.

Nueva orden: levantamiento de restricciones de Influenza Aviar

La Consejería de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ha publicado la Orden de 3 de marzo de 2021, que hace posible el levantamiento de las medidas de lucha contra la IA a nivel autonómico, previstas en la Orden de 4 de enero de 2021.

Las medidas en cuestión estaban enfocadas a:

- reforzamiento de la bioseguridad
- los registros y bases de datos

- la vigilancia activa
- la vigilancia pasiva

Todo ello debido a que durante el año 2020 aparecieron diferentes focos de IAAP H5N8 en aves de corral, silvestres y cautivas en Estados miembros, que forman parte de las mismas rutas migratorias de aves, que las que atraviesan la CAV.

A nivel autonómico y dadas las circunstancias epizooticas, evolución de la enfermedad y teniendo en cuenta:

- la nula incidencia de la enfermedad
- la finalización de la temporada migratoria de aves
- el bajo riesgo sanitario existente en la actualidad

Los servicios de ganadería de las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco, acordaron por unanimidad recomendar el levantamiento de tal prohibición.

Preguntas Frecuentes sobre la Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamentos Veterinarios

El MAPA junto con la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios (AEMPS) ha editado un documento que reúne respuestas a las cuestiones más frecuentemente planteadas por el sector en torno a la distribución, prescripción y dispensación de Medicamentos Veterinarios.

El documento tiene por objeto recopilar las distintas respuestas a todas las preguntas más frecuentes que se plantean sobre medicamentos veterinarios. Las cuestiones y dudas interpretativas planteadas surgen de la aplicación de la siguiente normativa:

- Real Decreto 1132/2010, por el que se modifica el Real Decreto 109/1995, sobre medicamentos veterinarios
- Real Decreto Legislativo 1/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios
- Real Decreto 544/2016 que aborda temas novedosos como la venta a distancia de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria
- Real Decreto 191/2018, que contempla la comunicación de las prescripciones veterinarias de antibióticos a animales de producción y que ha generado un importante número de consultas que se han resuelto puntualmente

El documento se irá alimentando con las respuestas a las dudas que se vayan planteando, que previamente serán debatidas y consensuadas en el Grupo RASVE de la distribución, prescripción y dispensación de Medicamentos Veterinarios.

Situación actual de la Fiebre de Virus del Nilo Occidental en Europa

El Centro Europeo de Prevención y Control de enfermedades (ECDC) ha actualizado recientemente la situación de esta zoonosis a nivel europeo.

El ECDC publica una actualización de los datos epidemiológicos en torno a esta enfermedad zoonótica e informa que durante el 2020 se notificaron a través del sistema europeo de vigilancia (TESSy):

En seres humanos:

336 casos a nivel europeo, de los cuales, 77 fueron a nivel estatal y se concentraron en las provincias de Sevilla (26), Cádiz (10) y, por primera vez, Badajoz (4).

Brotes en animales:

Desde septiembre de 2019, el ECDC incluye infecciones por este virus entre las aves, además de equinas. La notificación de encefalomiелitis equina debida a la FVNO es obligatoria a nivel de la UE, mientras que en aves es voluntaria.

En équidos se notificaron 183 brotes, de los cuales, 133 fueron a nivel estatal, la mayoría concentrados en las provincias de Sevilla (58), Cádiz (49), Huelva (17) y Badajoz (5).

Además, se notificaron 2 brotes en aves en Bulgaria.